
**ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE NÚM.: UAF-2022-09, PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
CAPACITACIÓN EN TRABAJO EN EQUIPO (TEAM BUILDING) PARA LOS COLABORADORES DE LA UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)**

Referencia Núm.: UAF-DAF-CM-2022-0023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **del jueves once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)**, el señor **Carlos Castellanos, Director Administrativo y Financiero**, actuando de conformidad con la Resolución Núm. UAF-RS-010-2022, de fecha 7 de noviembre del año 2022, mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva delega sobre el Director de la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la facultad de aprobar, firmar y procesar las solicitudes de Compras Directas y Compras Menores, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno realizado por la **Dirección de Recursos Humanos** de la Unidad De Análisis Financiero en fecha once (11) del mes de noviembre del 2022.

VISTA: La Comunicación Interna Recomendación de Peritos por parte del área solicitante y aprobada por la DAF, de fecha **veintiocho (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022)**.

VISTA: La Solicitud de Compras núm.83, emitida por el **División de Compras** de la Unidad De Análisis Financiero, de fecha **diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)**.

CONSIDERANDO: El Requerimiento Interno realizado por de la **Dirección de Recursos Humanos** de la Unidad De Análisis Financiero en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del 2022.

CONSIDERANDO: Que según Resolución PNP- 01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos dominicanos con cero centavos (RD\$164,982.00) hasta un millón doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$1,237,363.99), deberá realizarse mediante **Compra Menor**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las resoluciones siguientes:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): AUTORIZAR, como al efecto AUTORIZA, el procedimiento de **Compra Menor** para la capacitación en trabajo en equipo (team building) para los colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia núm.: UAF-DAF-CM-2022-0023

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APROBAR, como al efecto APRUEBA, las Especificaciones Técnicas, de fecha 9 de noviembre del año 2022, elaboradas por la señora Verolyn de la Cruz; las Condiciones Generales del Procedimiento; y, la Recomendación de Designación de las señoras Carmen Delia Martínez Belliard, Rohanna Cáceres Roa y Verolyn de la Cruz Fragoso en sus calidades Licenciatura en Contabilidad, Lic. Negocios Internacionales y Lic. de Administración Turística y Hotelera, como Peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes y a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la evaluación de las credenciales, en el marco del procedimiento de Referencia núm.: UAF-DAF-CM-2022-0023.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): APODERAR, como al efecto APODERA, a la División de Compras y Contrataciones de la unidad de Análisis Financiero, para **dar inicio** al procedimiento de Compra Menor para la capacitación en trabajo en equipo (team building) para los colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia núm.: UAF-DAF-CM-2022-0023, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4): ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Unidad De Análisis Financiero, la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, los Pliegos y/o Términos de Referencia del presente procedimiento en la web de la Unidad De Análisis Financiero www.uaf.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)**.



Carlos Castellanos
Director Administrativo y Financiero

